

Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0052-R

Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024

INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Msc. JOHANNA TERESA REASCO VERA

**ASISTENTE ADMINISTRATIVO UNIDAD PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN
ESMERALDAS
DELEGADA DE LA DIRECTOR/A GENERAL DEL INSTITUTO
ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

Que, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

Que, el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

Que, la Norma Técnica 406-02 “Planificación Las entidades y organismos del sector público, para el cumplimiento de los objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente.

El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan

Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0052-R

Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024

constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley.

El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas www.compraspublicas.gov.ec; incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan.

La planificación establecerá mínimos y máximos de existencias, de tal forma que las compras se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas”.

Que, el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: “*El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)*”, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: “*Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.*”;

Que, el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: “*Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.*”;

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

Que, el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: “*(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad,*

Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0052-R

Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024

vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;

Que, el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCPP, en su parte pertinente, determina que:“(…) *Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (…)*”;

Que, el Portal de Compras Públicas www.compraspublicas.gob.ec, es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

Que, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (…)*”;

Que, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 87 de 20 de junio de 2022 y última reforma publicado en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 524, de 22 de marzo de 2024; tiene por objeto y ámbito la aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por parte de las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley y los actores que conforman el Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública como en este Reglamento General, con excepción de lo previsto en el primer inciso del artículo 57 de la referida Ley, aun cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La resolución que la máxima autoridad emita para el efecto determinará el contenido y alcance de la delegación.”;*

Que, el artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que:

Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0052-R

Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024

“Plan Anual de Contratación - PAC- Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad o su delegado aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación PAC, que contendrá las adquisiciones relacionadas a los bienes, obras y servicios, incluidos los de consultoría que requieran las entidades contratantes en el año fiscal, detallando la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Descripción detallada del objeto de contratación que guarde concordancia con el código del clasificador central de productos, CPC; para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan.

Los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa la obtención de la certificación de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesaria su modificación. Los formatos del PAC serán elaborados por el Servicio Nacional de Contratación Pública y publicados en el Portal COMPRASPÚBLICAS.”;

Que, el penúltimo inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente a las reformas del PAC, establece: *“(...) Las entidades contratantes podrán modificar el PAC a través de una resolución administrativa debidamente motivada, siempre y cuando tales reformas obedezcan a una justificación técnica y económica, o por causas de caso fortuito o fuerza mayor debidamente sustentadas.”;*

Que, el último inciso del artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Las contrataciones de ínfima cuantía y los procedimientos especiales de contratación en situación de emergencia y adquisición de bienes inmuebles, así como las contrataciones de régimen especial del numeral 2 del artículo 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no serán consideradas o publicadas en el PAC inicial o reformulado.”*

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: *“Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...).”;*

Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0052-R

Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024

Que, mediante Resolución No. C.D. 674 de 15 de julio de 2024, el Consejo Directivo del IESS, resolvió: “**ARTÍCULO 1.- Reformar el artículo 1 de la Resolución Nro. C.D 668 de 29 de diciembre de 2023, por el siguiente texto: Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2024, por el valor de USD. 10.358.363.919 (DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS DIEZ Y NUEVE DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON CERO CENTAVOS) ...**”;

Que, en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024, la Directora General del IESS, SUBROGANTE, resolvió: “Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará mensualmente al Director Nacional de Planificación.”;

Que, mediante memorando Nro. IESS-DPE-2024-0749-M, 10 de abril de 2024, la Mgs. Fanny Jomaira Rojas Sandoval; Directora Provincial Esmeraldas, Encargada, del período, realiza la Designación de funciones en Unidad Provincial de Planificación Esmeraldas a la servidora Mgs. Johanna Teresa Reasco Vera, señalando: “(...) en su calidad de Asistente Administrativo de la Unidad Provincial de Planificación, de acuerdo con la delegación efectuada por el Lcdo. Diego Salgado Ribadeneira; DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL, del período, a través de la Resolución Nro. IESS-DG-2022-0045-RA de fecha 19 de diciembre de 2022, se recalca que cumplirá con lo señalado en el “Art. 11.- Delegar a quien haga las veces de Director Nacional de Planificación, en el nivel desconcentrado, Direcciones Provinciales y Unidades Médicas del IESS, la aprobación durante el ejercicio económico anual correspondiente de las reformas al Plan Anual de Contratación (PAC), mediante informes técnicos motivados y previa solicitud de las unidades requirentes; de lo cual se informará al Director Nacional de Planificación.”, así como lo con las disposiciones generales de la referida Resolución Administrativa.”;

Que, dentro de las necesidades de la Dirección Provincial del IESS Esmeraldas para el periodo 2024, se ha contemplado la adquisición de materiales de oficina necesarios para el abastecimiento de estos bienes en las diferentes áreas de la Dirección Provincial del IESS Esmeraldas Agencia Quinindé y Ventanilla de Atención Universal San Lorenzo y así evitar la discontinuidad en la ejecución de sus procesos, el cual se fundamenta en las necesidades de los funcionarios, el flujo de consumo y el stock de bodega, para abastecer el stock de materiales, mismos que sirven como herramienta de trabajo necesaria para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que, Mediante memorando Nro. IESS-UPAFE-2024-2118-M, con fecha 24 de

Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0052-R

Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024

septiembre de 2024, la Ing. Fanny Jomaira Rojas Sandoval, ASISTENTE ADMINISTRATIVO - UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA ESMERALDAS, solicita compra de materiales de oficina, en el mismo remite certificación de stock de bodega Nro. IESS-DPE-UPAFE-BODEGA-2024-022.

Que, una vez revisado el stock de bodega se verifica que no se tiene en existencias o ya se encuentran en stock mínimo varios materiales de oficina, según consta en el memorando Nro. IESS-UPAFE-2024-2118-M de fecha 24 de septiembre del 2024 suscrito por la Ing. Fanny Jomaira Rojas Sandoval, ASISTENTE ADMINISTRATIVO - UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA ESMERALDAS., lo que hace importante adquirir los materiales de oficina con la finalidad de cumplir lo planificado para el año 2024 y contar con los materiales de oficina necesarios y suficientes para cubrir las necesidades de las diferentes áreas de la Dirección Provincial del IESS Esmeraldas y así brindar un servicio continuo a los afiliados.

Que, con Memorando Nro. IESS-DPE-2024-1947-M de fecha 25 de septiembre de 2024, se autoriza el informe de necesidad Nro. IESS-UPAFE-AI-2024-026, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE”.

Que, del análisis del BENEFICIO, EFICIENCIA O EFECTIVIDAD Y LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL INSTALADA, se desprende: *La Institución requiere contar con la provisión necesaria de materiales de oficina que permita realizar todas las actividades que diariamente realizan los funcionarios de la Institución. El costo por adquirir materiales de oficina es muy bajo en relación con el beneficio de brindar un servicio de calidad y oportuno a los afiliados que acuden de manera constante a las instalaciones de la Dirección Provincial Esmeraldas y sus puntos de atención al ciudadano.*”

Que, mediante IESS-DPE-2024-1961-M del 26 de septiembre de 2024, se aprueba el estudio de mercado para el “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE”, mismo que concluye: “(...) De acuerdo al análisis realizado, se concluye que el presupuesto referencial obtenido para el presente proceso de contratación es el valor de USD 179.50 (Ciento setenta y nueve con 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) más IVA.”

Que, con Memorando Nro. IESS-DPE-2024-1966-M de fecha 27 de septiembre de 2024, se autoriza los términos de referencia, para la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE”.

Que, con Memorando Nro. IESS-UPAFE-2024-2398-M suscrito con fecha 23 de septiembre de 2024, la Ing. Olga Fiorella España Valencia; CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO - UNIDAD PROVINCIAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0052-R

Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024

ESMERALDAS, emite RESPUESTA A SOLICITUD DE SALDOS PRESUPUESTARIOS PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE, con el cual informa: “(...) *En atención Memorando IESS-UPAFE-2024-2385-M, donde se realiza SOLICITUD DE SALDOS PRESUPUESTARIOS PARA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE, después de realizar la revisión en el sistema Infor web, se determina que el saldo disponible en la partida 53060301- Materiales de oficina e informática es de USD 5.543,60.*”

Que, con Acta de trabajo Nro. IESS-UPPE-2024-010-JR de fecha 24 de septiembre de 2024, generada por la Dirección Nacional de Planificación, el tercer compromiso señala: “*Las unidades requirentes se comprometen a cumplir con la ejecución de sus procedimientos de contratación conforme la planificación de compras 2024, con diligencia y celeridad dentro de los plazos.*”

Que, conforme la planificación de compras en el primer cuatrimestre de 2024 se llevó a cabo la adquisición de varios ítems detallados a continuación, mismos que se encuentran debidamente certificados a través de Certificación CPAC Nro. CPAC-DPE-003-2024 de fecha 29 de febrero de 2024, los cuales a la fecha mantienen diferencias a nivel PAC, debido a las disminuciones generadas de las pujas modificando el presupuesto referencial al momento de la adjudicación, de acuerdo con las órdenes de compra de cada bien, recursos que serán empleados para la adquisición de los ítems contemplados en el presente proceso de contratación.”

Que, con Memorando Nro. IESS-DPE-2024-2311-M, de fecha 30 de octubre de 2024 se solicita Reforma PAC 2024 de la Dirección Provincial Esmeraldas para la Adquisición de Materiales de Oficina., misma que es aprobada por la Unidad Provincial de Planificación Esmeraldas, mediante Resolución Motivada Nro. Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0046-R, suscrita con fecha 30 de octubre de 2024.

Que, mediante Memorando Nro. IESS-SDNCP-2024-3384-M, del 06 de noviembre de 2024, la Ing. Celia Priscila Ojeda Pico; Subdirectora Nacional de Compras Públicas, Encargada, realiza Devolución: Reforma PAC 2024 de la Dirección Provincial Esmeraldas para la Adquisición de Materiales de Oficina, y solicita los valores que desea disminuir y realizar la gestión pertinente.

Que, con Memorando Nro. IESS-DPE-2024-2395-M, de fecha 07 de noviembre de 2024 se solicita Reforma PAC 2024 de la Dirección Provincial Esmeraldas para la Adquisición de Materiales de Oficina, misma que es aprobada por la Unidad Provincial de Planificación Esmeraldas, mediante Resolución Motivada Nro. Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0051-R, suscrita con fecha 07 de noviembre de 2024.

Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0052-R

Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2024-2404-M, del 07 de noviembre de 2024*, el *Msc. Kristhian Rafael Terán Garzón; Director Provincial Esmeraldas*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación “*ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DPE, y ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE LIQUIDO CORRECTOR TIPO ESFERO DPE*”; **suprimiendo ítems** del Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 28,25 (*VEINTIOCHO CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2024-2404-M, del 07 de noviembre de 2024*, el *Msc. Kristhian Rafael Terán Garzón; Director Provincial Esmeraldas*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación “*ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE AGUZADOR MANUAL PEQUENO DPE, ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE BORRADOR DE ESFERO Y LAPIZ PEQUENO DPE, ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE FLASH MEMORY 32 GB DPE, ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE FLASH MEMORY 64 GB DPE, ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE MARCADOR PARA CD DPE, ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE MARCADOR RESALTADOR VARIOS COLORES DPE, ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE SOBRE MANILA F6 DPE, ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE LIQUIDO CORRECTOR TIPO ESFERO DPE*”; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 270,49 (*DOSCIENTOS SETENTA CON 49/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2024-2404-M, del 07 de noviembre de 2024*, el *Msc. Kristhian Rafael Terán Garzón; Director Provincial Esmeraldas*, solicita reformar el PAC-2024 afectando al objeto de Contratación “*ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS*”; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2024 por un valor de \$ 28,64 (*VEINTIOCHO CON 64/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA*) sin IVA;

Que, mediante memorando Nro. *IESS-DPE-2024-2404-M*, el área requirente anexó el informe técnico;

Que, el Informe Técnico Nro. *019-2024-DPE* concluye: “*Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada por: Mgs. Kristhian Rafael Terán Garzón; Director*

Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0052-R

Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024

Provincial Esmeraldas, para la contratación de ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA LA DIRECCIÓN PROVINCIAL ESMERALDAS DPE, para lo cual se requiere suprimir del PAC 2024, los ítems ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DPE y ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE LIQUIDO CORRECTOR TIPO ESFERO DPE, disminuir el presupuesto referencial de los ítems ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE AGUZADOR MANUAL PEQUENO DPE, ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE BORRADOR DE ESFERO Y LAPIZ PEQUENO DPE, ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE FLASH MEMORY 32 GB DPE, ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE FLASH MEMORY 64 GB DPE, ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE MARCADOR PARA CD DPE, ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE MARCADOR RESALTADOR VARIOS COLORES DPE, ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE SOBRE MANILA F6 DPE, ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS DPE, por concepto de optimización de gasto por diferencias en los valores certificados y los montos contratados por las pujas en el Catálogo electrónico, e incluir el PAC el ítem ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS, y además se requiere la derogatoria de las resoluciones motivadas de Reformas al PAC 2024 de la Dirección Provincial Esmeraldas Nro. IESS-UPPE-2024-0046-R y Nro. IESS-UPPE-2024-0051-R, suscritas con fecha 30 de octubre de 2024 y 07 de noviembre de 2024, respectivamente."

En ejercicio de las atribuciones contenidas en la delegación expedida por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, mediante Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 07 de mayo de 2024;

RESUELVE:

Art. 1 Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social correspondiente al ejercicio fiscal 2024 de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del informe técnico remitido, mismo que ha sido proporcionado bajo la exclusiva responsabilidad del Mgs. *Kristhian Rafael Terán Garzón*; Director Provincial Esmeraldas, de acuerdo al informe técnico, literal d) **DETALLE DE LOS CAMBIOS REQUERIDOS**.

Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0052-R

Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024

SUPRESIÓN

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO											PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL	SUPRESIÓN DE PAC
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3692000129C3		UNIDAD	1	18,25	18,25	18,25
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE LIQUIDO CORRECTOR TIPO ESFERO DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	326000934	C3	UNIDAD	1	10,00	10,00	10,00
TOTAL SUPRESIÓN AL PAC (USD 28,25)											28,25

DISMINUCIÓN E INCREMENTO

DISMINUCIÓN

- **PAC Actual**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN APROBADO										
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE AGUZADOR MANUAL PEQUENO DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	451600919	C1	UNIDAD	1	168,00	168,00
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE BORRADOR DE ESFERO Y LAPIZ PEQUENO DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3260009110	C1	UNIDAD	1	0,96	0,96
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE FLASH MEMORY 32 GB DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	452500023	C1	UNIDAD	1	456,00	456,00

Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0052-R

Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024

53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE FLASH MEMORY 64 GB DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	452500029	C1	UNIDAD 1	150,00	150,00
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE MARCADOR PARA CD DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000198	C1	UNIDAD 1	11,16	11,16
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE MARCADOR RESALTADOR VARIOS COLORES DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001139	C1	UNIDAD 1	57,60	57,60
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE SOBRE MANILA F6 DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920152	C1	UNIDAD 1	8,00	8,00
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE TIJERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001151	C3	UNIDAD 1	4,73	4,73

Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0052-R
Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024

 ● **PAC Reformado**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE AGUZADOR MANUAL PEQUENO DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	451600919	C1	UNIDAD	1	162,00	162,00	6,00
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE BORRADOR DE ESFERO Y LAPIZ PEQUENO DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3260009110	C1	UNIDAD	1	0,95	0,95	0,01
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE FLASH MEMORY 32 GB DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	452500023	C1	UNIDAD	1	294,50	294,50	161,50
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE FLASH MEMORY 64 GB DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	452500029	C1	UNIDAD	1	49,25	49,25	100,75
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE MARCADOR PARA CD DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3699000198	C1	UNIDAD	1	10,80	10,80	0,36
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE MARCADOR RESULTADOR VARIOS COLORES DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001139	C1	UNIDAD	1	56,40	56,40	1,20
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE SOBRE MANILA F6 DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	3212920152	C1	UNIDAD	1	7,80	7,80	0,20
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DPE TIERAS MEDIANAS DE 6 PULGADAS DPE	BIEN	CATALOGO ELECTRONICO	36990001151	C3	UNIDAD	9	0,47	4,260,47	

Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0052-R

Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024

INCREMENTO

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO													
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE COMPRA	TIPO DE RÉGIMEN	TIPO DE PRODUCTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC
53060301	Materiales de Oficina e Informática	ADQUISICION DE MATERIAL DE OFICINA PARA LA DIRECCION PROVINCIAL ESMERALDAS DE CINTA DE EMBALAJE TRANSPARENTE 2 PULGADAS X 40 YDAS	BIEN	COMÚN	NORMALIZADO	CATALOGO ELECTRONICO	3692000129	C3	UNIDAD	65	0,44	28,64	28,64
TOTAL INCREMENTO AL PAC (USD 28,64)													28,64

Art. 2.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, la publicación de la presente Resolución Motivada en el Portal Institucional SERCOP www.compraspublicas.gob.ec y, gestionar con la Dirección Nacional de Comunicación Social la publicación de la presente reforma en la página web institucional conforme lo establece la normativa legal vigente.

Art. 3.- Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas o quien haga sus veces, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: kristhian.teran@iess.gob.ec, jose.choezf@iess.gob.ec, shayla.estupinan@iess.gob.ec, johanna.reasco@iess.gob.ec, de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

Art. 4.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación, en el portal, www.compraspublicas.gob.ec.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Deróguese las Resoluciones Motivadas de Reforma al Plan Anual de Contratación 2024 de la Dirección Provincial Esmeraldas Nro. IESS-UPPE-2024-0046-R y Nro. IESS-UPPE-2024-0051-R, del 30 de octubre de 2024 y 07 de noviembre de 2024, respectivamente.

Por delegación del/la directora/a General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social; en el artículo 11 de la Resolución Nro. IESS-DG-2024-0032-R de 7 de mayo de 2024.

Comuníquese y Publíquese.

Resolución Nro. IESS-UPPE-2024-0052-R

Esmeraldas, 07 de noviembre de 2024

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Johanna Teresa Reasco Vera
**ASISTENTE ADMINISTRATIVO - UNIDAD PROVINCIAL DE
PLANIFICACIÓN ESMERALDAS**

Referencias:

- IESS-DPE-2024-2404-M

Anexos:

- gpl-p04-s01-f02b_matriz_de_reforma_al_pac_-_incremento0693272001731007699.xls
- restitución_presupuestaria0094981001731007702.zip
- gpl-p04-s01-f02a_matriz_de_reforma_al_pac_-_supresión0389243001731007699.xls
- certificados_operadores_sercop0998525001731007700.zip
- saldo_presupuestario0444160001731007702.zip
-
- gpl-p04-s01-f02c_matriz_de_reforma_al_pac_-_disminucion_e_incremento0003518001731007700.xls
- certificación_cpac_primera_compra0629688001731007700.zip
- fase_preparatoria0399812001731007701.zip
- autorización_reforma_pac0316565001731007700.zip
- reforma_pac_0046_no_publicada0751466001731007701.zip
- reforma_pac_0051_derogada.zip
-
- 04-s01-f01_informe_técnico_de_reforma_al_pac_(1)-signed-signed-signed-signed0231166001731008848.pdf
- iess-dpe-2024-2404-m_solicitud_de_reforma_pac.pdf

Copia:

Señorita Ingeniera
Shayla Antonella Estupiñan Diaz
Oficinista